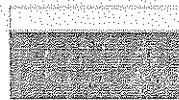


Municipio
El Carmen de Viboral

ACTA DE RECIBO

CONTRATO DE SUMINISTRO N°190-CS-03-2025

Código: F-CT-063 Versión:00 Fecha: 24-07-2020



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 190-CS-03-2025, del 06 de marzo de 2025

SUPERVISOR: ÓSCAR SÁNCHEZ BELLO

CONTRATISTA: ARLEY JHOANY GÓMEZ ÁLZATE.

OBJETO: *SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA.*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$417.022.199).

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$417.022.199).

FECHA ACTA DE INICIO: Doce (12) de marzo de 2025.

PLAZO INICIAL: Ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: Doce (12) de noviembre de 2025.

ADICION N°1:

VALOR TOTAL ADICIÓN 1: *Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos M/L (\$169.669.441).*

ADICION N°2:

VALOR TOTAL ADICIÓN 2: *Treinta y ocho millones ochocientos treinta y seis mil trece pesos M/L (\$38.836.013).*

RECURSOS A ADICIONAR AL PROYECTO: *Doscientos ocho millones quinientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos M/L (\$208.505.454).*

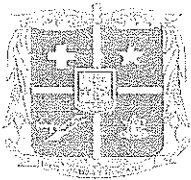
VALOR INICIAL MAS ADICIÓN: *Seiscientos veinticinco quinientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y tres pesos M/L (\$ 625.527.653).*

AMPLIACIÓN EN TIEMPO: Dieciséis (16) días.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 28 de noviembre de 2025.

FECHA DE CORTE: Del 12 de marzo al 28 de noviembre de 2025.

El día 02 de diciembre de 2025, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron las siguientes personas: el señor **ARLEY JHOANY GÓMEZ ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía N°71.117.007 con establecimiento de comercio **EL PUNTO ELÉCTRICO Y FERRETERO**, identificada con NIT N°71.117.007-3, y quien en lo sucesivo actúa como EL CONTRATISTA, asimismo el secretario de infraestructura **JUAN JOSÉ MORENO SOTO**, identificado con cedula de ciudadanía N°71.117.457, el señor **ÓSCAR SÁNCHEZ BELLO**, identificado con cedula N°71.114.799, quien actúa como supervisor del contrato, de común acuerdo entre las partes, se conviene suscribir el **ACTA DE RECIBO**, del contrato interadministrativo N°190-CS-03-2025, de acuerdo a las siguientes:

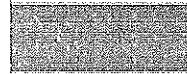


Municipio
El Carmen de Viboral

ACTA DE RECIBO

CONTRATO DE SUMINISTRO N°190-CS-03-2025

Código: F-CT-063 Versión:00 Fecha: 24-07-2020



CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Los elementos e insumos contratados fueron entregados en su totalidad al SUPERVISOR del contrato con la certificación del supervisor en cuanto a cantidades precios establecidos acordes a los precios del mercado.

SEGUNDA: Conforme al recibo del contrato interadministrativo N°190-CS-03-2025, se relaciona los elementos e insumos contratados.

CONTRATO INICIAL

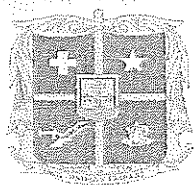
PRESUPUESTO SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

				PROMEDIO	VALOR TECHO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fotocelda	Und	1000	\$ 32.633	\$ 32.633.333
2	Cinta aislante super scotch 33	Rollo	40	\$ 44.283	\$ 1.771.333
3	Alambre rígido #12 m	Metro	453	\$ 3.583	\$ 1.622.625
4	Luminaria led 60W	Und	150	\$ 734.767	\$ 110.215.000
5	Luminaria led 100W	Und	100	\$ 1.135.300	\$ 113.530.000
6	Brazo luminaria 1½"	Und	250	\$ 116.033	\$ 29.008.333
7	Tornillo ½" x 8" galvanizado (completo)	Und	200	\$ 15.500	\$ 3.100.000
8	Conector rápido de alumbrado público	Und	250	\$ 17.533	\$ 4.383.333
9	Bombillo sodio 150W	Und	90	\$ 133.883	\$ 12.049.500
10	Balasta 150W	Und	90	\$ 152.333	\$ 13.710.000
11	Bombilla sodio 70W	Und	200	\$ 77.600	\$ 15.520.000
12	Balasta 70W	Und	148	\$ 87.133	\$ 12.895.733
SUBTOTAL					\$ 350.439.191
IVA 19%					\$ 66.583.446
TOTAL					\$ 417.022.638

ADICIÓN 1

PRESUPUESTO MATERIALES ELÉCTRICOS ADICIÓN 1

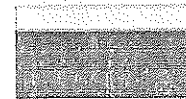
Ítem	Descripción (características técnicas)	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Fotocelda	Und	600	\$ 32,633	\$ 19,579,800
2	Cinta aislante super scotch 33	Rollo	0	\$ 44,283	\$ 0



Municipio
El Carmen de Viboral

ACTA DE RECIBO
CONTRATO DE SUMINISTRO
Nº190-CS-03-2025

Código: F-CT-063 Versión:00 Fecha: 24-07-2020



3	Alambre rígido #12 m	Metros	1072	\$ 3,583	\$ 3,840,976
4	Luminaria led 60w	Und	70	\$ 734,000	\$ 51,380,000
5	Luminaria 100w	Und	20	\$ 1,135,300	\$ 22,706,000
6	Brazo luminaria 1 ½"	Und	90	\$ 116,033	\$ 10,442,970
7	Tornillo ½"x8" galvanizado (completo)	Und	0	\$ 15,500	\$ 0
8	Conectores rápido de alumbrado publico	Und	100	\$ 17,533	\$ 1,753,300
9	Bombillo sodio 150w	Und	72	\$ 133,883	\$ 9,639,576
10	Balasta 150w	Und	73	\$ 152,330	\$ 11,120,090
11	Bombilla sodio de 70w	Und	100	\$ 77,600	\$ 7,760,000
12	Balasta 70w	Und	50	\$ 87,133	\$ 4,356,650
SUBTOTAL					\$ 142,579,362
IVA 19%					\$ 27,090,079
TOTAL					\$ 169,669,441

ADICIÓN 2

PRESUPUESTO MATERIALES ELÉCTRICOS ADICIÓN 2			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Luminaria de 60W	36	\$ 734,767	\$ 26,451,600
Brazo para luminaria	25	\$ 116,033	\$ 2,900,833
Alambre #12	916	\$ 3,583	\$ 3,282,872
SUBTOTAL			\$ 32,635,305
IVA 19%			\$ 6,200,708
TOTAL			\$ 38,836,013

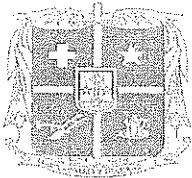
TOTAL, VALOR INICIAL + ADICIÓN 1 y 2

\$625.527.653

Nota aclaratoria: Los valores que van al centavo son redondeados según la cifra, si es un número menor a cinco la cifra se mantiene, pero si es un número igual o superior a cinco por defecto se incrementa un dígito. Los pagos se efectúan con cifras al peso.

TERCERA: Que a la fecha los pagos realizados a la empresa **EL PUNTO ELÉCTRICO Y FERRETERO**, frente a la ejecución del contrato, se relacionan en el siguiente cuadro, mencionando un último pago:

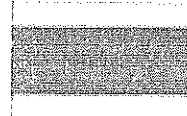
3 CUADRO DE PAGOS.



Municipio
El Carmen de Viboral

ACTA DE RECIBO
CONTRATO DE SUMINISTRO
N°190-CS-03-2025

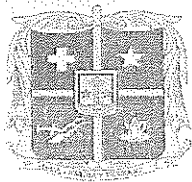
Código: F-CT-063 Versión:00 Fecha: 24-07-2020



PAGOS REALIZADOS	VALOR	FECHA DE RECEPCION	NUMERO DE ORDEN DE PAGO Y COMP. EGRESO
AVANCE DEL SUMINISTRO			
PAGO N° 1	\$ 183.511.411	04 de abril de 2025	O.P 2025 - 1157, del 23/04/2025. C.E 2025 - 01096, del 24/04/2025.
PAGO N° 2	\$ 181.260.200	21 de mayo de 2025	O.P 2025 - 1664, del 22/05/2025. C.E 2025 - 01639, del 23/05/2025.
PAGO N° 3	\$ 42.904.451	6 de junio de 2025	O.P 2025 - 2146, del 18/06/2025. C.E 2025 - 02161, del 24/06/2025.
PAGO N° 4	\$ 9.346.135	11 de agosto de 2025	O.P 2025 - 2965, del 13/08/2025. C.E 2025 - 03014, del 19/08/2025.
PAGO N° 5	\$ 89.824.689	04 de septiembre de 2025	O.P 2025 - 3624, del 05/09/2025. C.E 2025 - 03774, del 24/09/2025.
PAGO N° 6	\$ 70.400.400	27 de septiembre de 2025	O.P 2025 - 4075 del 24/09/2025. C.E 2025 - 04029 - del 30/09/2025.
PAGO N° 7	\$ 9.444.352	13 de noviembre de 2025	
PAGO N° 8	\$ 38.835.013	12 de diciembre de 2025.	
VALOR PAGADO	\$ 586.691.638		
PENDIENTE POR PAGAR	\$ 38.835.013		

CUARTA: Que se atendió por parte del contratista, las observaciones realizadas por El Punto Eléctrico y Ferretero y del Municipio, tanto desde la parte técnica, como administrativa, legal y demás, durante la ejecución del proyecto y previos a la fecha de recibo del suministro de materiales.

QUINTA: Que por parte del supervisor del contrato se verificaron todas las cantidades de materiales e insumos entregados por el contratista, y se constataron las operaciones aritméticas que soportan los valores de los

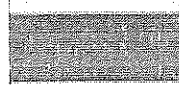


Municipio
El Carmen de Viboral

ACTA DE RECIBO

CONTRATO DE SUMINISTRO N°190-CS-03-2025

Código: F-CT-063 Versión:00 Fecha: 24-07-2020



productos entregados. Igualmente verificaron los informes de las actas que fueron pagadas en el desarrollo del contrato, las cuales se evidencian en las actas de avance e informes parciales y final.

SEXTA: Que el supervisor del contrato será responsable de exigir al contratista y para efectos de liquidación del contrato, de velar por la ampliación de las pólizas del contrato, con el fin de asegurar de manera específica y concreta el cubrimiento de los riesgos asegurados, debido a procedimientos vinculados en general a responsabilidades que le incumben con posterioridad a la terminación del contrato.

SEPTIMA: Que el contratista será responsable civilmente de las fallas que pudieran afectar su estabilidad por causa de los materiales y/o procedimientos utilizados durante la ejecución del contrato de suministro. Esto es, responderá por toda connotación de carácter técnico que motive comportamientos inapropiados de la calidad de los materiales en términos de su estabilidad, durabilidad, apariencia y/o servicio.

OCTAVA: Que el recibo de los materiales e insumos, no exonera al CONTRATISTA de su cumplimiento, obligación a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

NOVENA: Queda pendiente la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato de suministro N° 190-CS-03-2025 entre la Administración Municipal y la Empresa de EL PUNTO ELÉCTRICO Y FERRETERO.

DECIMA: Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3° "*De los fines de la contratación estatal*" y artículo 5 "*De los derechos y deberes de los contratistas*", NUMERAL 4 "*Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello*".

Para constancia se firma la presente ACTA DE RECIBO, en el municipio de El Carmen de Viboral a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2025.

ARLEY JHOANY GÓMEZ ALZATE
Contratista

Juan José Moreno S.
JUAN JOSÉ MORENO SOTO
Secretario de Infraestructura

OSCAR SÁNCHEZ BELLO
Supervisor Secretaría de Infraestructura

Elaboró: Óscar Sánchez Bello- Supervisor del contrato

REVISÓ: Juan José Moreno Soto secretario de infraestructura

